

Constancia Secretarial: Manizales, 26 de julio de 2023, a despacho de la señora juez el presente proceso informando que el apoderado del demandante, allegó escrito solicitando que por parte del Despacho se de inicio a trámite incidental en contra de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, toda vez que dicha entidad no ha acatado la orden proferida por el Juzgado atinente a obtener los datos de ubicación del demandado (*visible en anexo 16 Cd ppal*)

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00761 00
ASUNTO	ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE SECRETARÍA PREVIO INICIO INCIDENTE

De conformidad a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo promovido por **DIANA FLOREZ RAMÍREZ** frente al señor **JAMES ALFONSO MUÑOZ GIRALDO**, el despacho considera que previo a acceder a iniciar el trámite incidental solicitado por el apoderado actuante, es necesario agotar un nuevo requerimiento dirigido al ente municipal y el cual será remitido directamente a la Secretaría de Educación Departamental.

Consecuentemente, se ordena que por secretaría se expida un nuevo oficio dirigido a la Secretaría de educación, con la finalidad de que el término de tres (3) días contados a partir del oficio que se ordena, informe de forma expresa y completa la dirección electrónica, física y demás datos de ubicación que reposen en su base de datos y a nombre del ejecutado **JAMES ALFONDO MUÑOZ GIRALDO (C.C. 1.058.842.550)**, adicionalmente en el oficio que se ordene deberán ponerse de presente las siguientes anotaciones:

- La información que le está siendo solicitada fue petitionada en varias oportunidades, incluso por intermedio de la dirección electrónica dispuesta para notificaciones judiciales de la Gobernación del Departamento de Caldas a través de oficios No. 110 del 20 de enero de 2.023 y 1132 del 7 de junio de 2.023, no obstante a la data no se avizora información al respecto.

- Se itera que en caso de desobediencia, y de no dar respuesta al presente requerimiento dentro del término fijado, se dispondrá de manera inmediata a la apertura del respectivo trámite incidental conforme lo solicitado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 133 fijado el 10 de agosto de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7e7b6a9580c73aae26c4a25cb50e27e047c54fa874355f4139a4963649fd05**

Documento generado en 09/08/2023 04:26:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>